

MAT.: EXCLUYE DEL SISTEMA DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES
PUBLICAS OPERACION QUE
INDICA.

RESOLUCION (E) N° 1541 /

LA SERENA, 06 DIC 2010

VISTO:

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- el Reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- el decretos supremos N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;;
- el Memorando N° 006, de 29 de noviembre de 2010, del Presidente del Comité Bipartito de Capacitación de esta Intendencia;

CONSIDERANDO:

- Que, a objeto de dar cumplimiento al Plan de Capacitación diseñado para el presente año 2010, se ha tomado la decisión de realizar un Curso de Sistema de Manejo de Archivos, en el marco de la Ley de Transparencia, dirigido a funcionarios de esta unidad de trabajo que realizan funciones relacionadas con el tema;
- Que, el valor de este Curso queda comprendido dentro del monto de exclusión del Sistema Mercadopúblico, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53°, letra a) del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Publicas;
- Que, este Curso no se encuentra en el Convenio Marco pertinente, y se ha estimado, no obstante, realizarlo en el curso de este mes, para lo cual se ha requerido cotización a una OTEC para su materialización;



RESUELVO:

- 1.- **EXCLUYESE** del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, la contratación de un Curso de Capacitación en Sistema de Manejo de Archivos, en el marco de la Ley de Transparencia, dirigido a funcionarios de esta unidad de trabajo que realizan funciones relacionadas con el tema; y **AUTORIZASE** su contratación por trato directo con la OTEC **CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL MISTRAL LIMITADA**, RUT: 76.076.654-2, por la suma total de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).
- 2.- **EMITASE** la correspondiente orden de servicio para el proveedor mencionado, en las condiciones y términos de su oferta.
- 3.- **PAGUESE** el valor especificado previa certificación de cumplimiento y presentación de la boleta de servicios de rigor.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto que origina este servicio a los recursos que dentro del Presupuesto operacional de la Intendencia aprobado para el año 2010, han sido asignados para la ejecución del Plan de Capacitación de sus funcionarios.

Anótese, Regístrese, Refréndese y Notifíquese



SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Región de Coquimbo

SGS/ERH/pcr.

Distribución:

- Departamento. de Administración.
- Departamento. de Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Archivo.